

CONDICIONES EMISION CERTIFICADOS DE ORIGEN CONDICIONES DE VISADO DE DOCUMENTOS

Servicio de Ordinario: Los certificados de origen o solicitud de legalización recibidos antes del cierre de la Secretaría General, **estarán en servicio ordinario expedidos y disponibles para su recogida o envío al día siguiente de su solicitud, desde la apertura de la Secretaría General de la Cámara a las 09:00h.** Los recibidos después de las 14:00 horas, podrán ser recogidos en servicio ordinario a partir de las 11 horas del día siguiente.

Importante: Sólo se pueden visar documentos originales (no se visan fotocopias) que o bien contengan su correspondiente firma y sello o se reciban firmados con certificado digital para utilizar el servicio de impresión y legalización.

Servicio de urgencia: La Cámara de Comercio de Córdoba pone a disposición de las empresas que lo soliciten, un servicio especial de urgencia con un coste adicional según la tabla de tasas. Este servicio consiste en la **realización el mismo día de solicitud** dentro del horario de atención al público, hasta media hora antes del cierre de la Secretaría (08:30h a 13:30h de lunes a viernes) con recogida hasta las 15 horas. La emisión habitual suele llevar **al menos 45 min.** desde la recepción del documento y **está supeditada a que la carga de trabajo lo permita.**

Servicio	Recepción de la Solicitud	Recogida del certificado
Ordinario	Entre las 08:00 y las 14:00h	Día siguiente desde las 09:00 hasta las 15 horas
Ordinario	Desde las 13:30h hasta las 08:00 del día siguiente	Día siguiente desde las 11:00 hasta las 15 horas
Urgente	Desde las 08:30 a las 13:30 horas	Entre 45 y 90 minutos desde la solicitud

Las tarifas por emisión o visado de documentos son las siguientes:

Servicio	Tarifa ADSCRITO CON Aportación Voluntaria*	Tarifa ADSCRITO sin Aportación Voluntaria según Ley 4/2014
Emisión Certificado de origen	30,00 €**	42,50 €**
Legalización presencial	25,00 €	42,50 €
Legalización con Servicio Impresión de documentos	27,50 €***	45,00 €***
Servicios Urgencias Documentación	+ 10% presupuesto	+ 30% presupuesto

* El importe descontado no podrá ser superior a 1,5 veces el importe efectivamente abonado en concepto de Aportación Voluntaria.

** A los certificados emitidos con destino a países UE, se les aplicará el correspondiente IVA.

*** Incluye 2,5€ por la impresión del Original con posibilidad de dos copias más gratis. Copias tercera y siguientes tienen un coste adicional de 1,00 € por copia.

Recordarle que el correo electrónico con la solicitud adjunta se debe enviar al siguiente correo: • legalizaciones@camaracordoba.com

Servicio de entrega en la sede de la empresa

La Cámara de Comercio de Córdoba pone a disposición de la empresa que lo solicite un servicio de entrega en la sede del solicitante (provincia). El coste adicional de este servicio es el siguiente:

- Garantía entrega antes de 19:00 del día siguiente desde que se completa la emisión: 6,00 € IVA INCLUIDO
- Garantía entrega antes de 14:00 del día siguiente desde que se completa la emisión: 7,34 € IVA INCLUIDO
- Garantía entrega antes de 10:00 del día siguiente desde que se completa la emisión: 9,46 € IVA INCLUIDO
El servicio antes de las 10:00 puede aumentar su precio en las localidades donde sea necesario incluir costes de kilometraje.

Servicio prestado por GLS dentro del acuerdo especial con la Cámara de Comercio de Córdoba (para otras opciones de envío, consúltenos condiciones).

En este caso, la forma de pago de la documentación será por transferencia, abonando la empresa la totalidad de los servicios solicitados (según proceda: emisión, visado, urgencia, entrega en sede) y **remitiendo justificante del ingreso junto a la solicitud.** El abono de los derechos de expedición se haría previo a la emisión del certificado, mediante ingreso en la cuenta ES65 0237 6000 1091 5899 5773 de Cajasur.

Para cualquier duda o aclaración puede contactar con el Área de Comercio Exterior en el 957 296 199.